

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5040-3-LE23, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN
DE EVENTO, VERANO EN QUILLÓN 2023"**

DECRETO ALCALDICIO N° 737 /

QUILLÓN,

08 FEB 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, VERANO EN QUILLÓN 2023"**;
3. Ficha Técnica N°008, de fecha 12 de enero de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35/23 de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°435, de fecha 24 de enero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública LE, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública 5040-3-LE23;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 06 de febrero de 2023;
8. Acta de Deserción de fecha 06 de febrero de 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID 5040-3-LE23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, VERANO EN QUILLÓN 2023**".
- Acta de Deserción de fecha 20 de febrero de 2023.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 artículo 10, numeral 7 letra I) "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
- Que la licitación pública ID 5040-3-LE23, se declara desierta, puesto que no se presentaron ofertas.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°5040-3-LE23, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, VERANO EN QUILLÓN 2023**", puesto que no se presentaron ofertas.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FES/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"